



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 6 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecución de la Sentencia –Verbal- No. 2018-0636.**

En atención a que lo peticionado por el apoderado de la parte demandante en el escrito allegado el 17 de diciembre pasado (fl. 3), cumple las previsiones contenidas en los artículos 82, 83, 422, 306 y 430 del Código General del Proceso, el juzgado libra orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la señora **Leonor María Moreno Ortiz**, contra los herederos indeterminados de la causante **María Olga Cabanzo de Rodríguez**, por la condena impuesta a la pasiva dentro de la sentencia proferida el 12 de noviembre de 2020 (fls. 243 a 245 Cdno. 1), así:

1. \$30'000.0000,00 M/Cte, correspondiente al estimativo de la indemnización por la servidumbre impuesta, suma que habrá de actualizarse al momento en que se efectúe el pago, atendiendo la variación porcentual anual del índice de precios al consumidor que para el efecto certifique el DANE.

2. \$1'628.100,00 M/Cte., por las costas liquidadas por el secretario y que fueron aprobadas en auto de esta misma fecha.

3. En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

4. A términos de lo normado por el inciso segundo, numeral 3° del artículo 148 del CGP, se ordena que la presente determinación se notifique a la demandada en la forma prevista en el artículo 295 del CGP. En firme, vuelvan las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Se reconoce personería jurídica para actuar como apoderado de la parte demandante, al abogado **Elkin Fabián Rodríguez moreno**.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>7 JUL 2021</u></p> <p>Hoy <u>7 JUL 2021</u> El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--